

INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RESPECTO AL MONITOREO DE ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Con base en lo establecido por el artículo 139, numeral 1, y 140, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra señalan: *“Las personas físicas o morales que informen a la autoridad sobre su pretensión de realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido, deben acompañar al aviso respectivo, con la información sobre los criterios generales de carácter científico que se señalan en la fracción II del Anexo 3 de este Reglamento”*, y *“Las personas físicas o morales que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta de salida o conteo rápido sobre preferencias electorales, cuya publicación se realice desde el cierre oficial de las casillas hasta tres días hábiles después de la Jornada Electoral correspondiente, deberán cumplir con...”*; en relación con lo dispuesto por los artículos 104, numeral 1, inciso I), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 127, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, se rinde el presente informe, en los términos siguientes:

El diecisiete de julio del dos mil veinticuatro, la Dirección de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua informó a esta Secretaría Ejecutiva que, respecto al monitoreo correspondiente de publicaciones impresas en el periodo comprendido del **tres** al **treinta** de junio de la presente anualidad, no se detectaron encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales.

Por su parte, esta Secretaría Ejecutiva informa que hasta la fecha en que se rinde el presente informe no se recibieron avisos sobre la pretensión de realizar encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales, ni se tuvo conocimiento de la publicación de los mismos.

Lo anterior, se hace de conocimiento al Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los trece días de agosto de dos mil veinticuatro.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO IDENTIFICADO CON LA CLAVE **IEE/CE247/2024** CONSTANTE DE DOS (2) PÁGINAS, CORRESPONDE AL **INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RESPECTO AL MONITOREO DE ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024**, DURANTE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL, CELEBRADA EL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**